



Alcaldia Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho

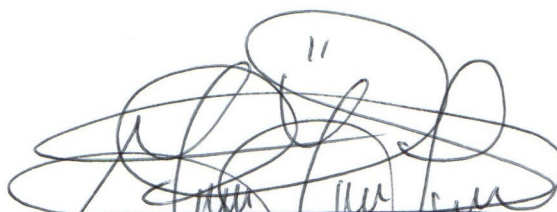
Telefonos: 2789-0935, 2789-0148

Email: municipalidaddecampamento@yahoo.es - municipalidadcamp06@yahoo.com

CONTRATO DE PUBLICIDAD

BENEFICIARIO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Roger Yobany Murillo Rivera	40,000.00	A partir del 01 de mayo al 31 de diciembre 2017

Campamento, Olancho 31 de mayo del 2017



Glenda Yamileth Lazo
Contadora Municipal



Alcaldia Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho

Telefonos: 2789-0935, 2789-0148

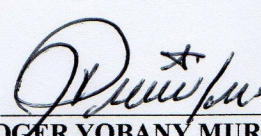
Email: municipalidaddecampamento@yahoo.es - municipalidadcamp06@yahoo.com

CONTRATO DE PUBLICIDAD

CONTRATO DE: PUBLICIDAD

Nosotros: CARLOS EDUARDO CANO de una parte mayor de edad estado civil, Casado, Hondureño, con identidad # 1502-1964-00138 de profesión u oficio PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PUBLICO con asiento en esta ciudad, actuando en calidad de: ALCALDE MUNICIPAL DE CAMPAMENTO OLANCHO y quien en adelante será el CONTRATANTE, y **ROGER YOBANY MURILLO RIVERA** de la otra parte: mayor de edad, estado civil: casado, Hondureño, con identidad: # 1502-1502-1978-00396, Con asiento en esta Ciudad quien en adelante será el **CONTRATISTA**: hemos convenido celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato de: PUBLICIDAD, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO**: EL CONTRATANTE manifiesta el requerimiento de un (a) canal televisivo (canal 4). **SEGUNDO**: EL CONTRATISTA se compromete a lo siguiente: **TODA PUBLICIDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL (incluye notas, avisos, convocatorias, ordenanzas y spot gravados, Y cubrir eventos de la Municipalidad.** Monto de contrato es: (LPS 40,000.00) CUARENTA MIL EXACTOS EXACTOS, DEL CUAL SE LE DEDUCIRA EL 12.5 % DE CADA DESEMBOLSO CON UN ANTICIPO INICIAL DE CONTRATO DE LPS.10,000.00: MENOS LA DEDUCCION DEL 12.5 % QUE ASCIENDE A LPS.1,250.00 **entra en vigencia a partir de** MAYO 2017 y **expira el** 31 DICIEMBRE 2017: **TERCERO**: presentar informe de lo realizado en CD DE LOS SPOT Y COPIA DE LAS CONVOCATORIAS, AVISOS Y ORDENANZAS, EL presente contrato una vez firmado por ambas partes no podrá ser modificado en ninguna de las cláusulas establecidas en el mismo. **CUARTO**: EL **CONTRATANTE Y CONTRATISTA** después de leer dicho contrato, dicen estar de acuerdo con lo establecido en el mismo, y se comprometen a dar fiel cumplimiento, en fe de lo cual firma el presente a los 03 días del mes de MAYO 2017


CARLOS EDUARDO CANO
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE


ROGER YOBANY MURILLO
CONTRATISTA